

FORMAS DE PAGO Y DEVOLUCIÓN DE TARIFAS

1. Los padres de los alumnos matriculados en la escuela tienen la **obligación de abonar 11 mensualidades** como así marca el Ayuntamiento aunque el mes de julio no es de asistencia obligatoria.
2. Los pagos se realizarán de la siguiente manera:
 - Los nuevos alumnos/as pagarán el mes de septiembre por adelantado en el momento de formalizar la matrícula. Se pagará ingresando el importe en la cuenta de la escuela y entregando el justificante de ingreso.
 - Los alumnos que renuevan plaza en la escuela pagarán el mes de septiembre por adelantado en el mes de julio. Este pago será a través de domiciliación bancaria.
 - Una vez comenzado el curso todos los recibos se pasarán por domiciliación bancaria el primer día lectivo de cada mes.
 - En el mes de marzo a todos los alumnos se les pasarán dos recibos correspondientes al mes en curso y al mes de julio**, que se cobrará por adelantado.
3. Los niños/as podrán utilizar parcialmente la jornada escolar de acuerdo con la solicitud razonada de los padres y respetando los horarios de la escuela, lo que no implicará reducción de tarifa.
4. Los niños/as no podrán, en ningún caso, permanecer en el centro más de 8 horas diarias, salvo causas excepcionales y convenientemente justificadas.
5. Cualquier modificación de los horarios o servicios deberá ser comunicada antes del día 25, especialmente en caso de querer darse de baja de un servicio. En caso contrario se cobrará el servicio igualmente, sin tener derecho a devolución.
6. Las familias con niños y niñas ya matriculados en la escuela con algún tipo de tarifa reducida y que deseen renovar su plaza, deberán acreditar que continúan reuniendo los requisitos económicos y familiares que les permite acogerse a la tarifa reducida que corresponda. **No podrán renovar plaza aquellos que tengan una o más mensualidades impagadas en el momento de formalizar la solicitud.**
7. Los pagos de los recibos será mediante domiciliación bancaria. Cuando algún recibo sea devuelto los padres tendrán que hacer un ingreso en la cuenta de la escuela por el importe del recibo más los gastos generados por la devolución.
8. Se causará **baja en la EIM** por alguna de las causas siguientes:
 - por solicitud expresa y por escrito de los padres o representantes legales.
 - por no pagar el coste establecido durante dos meses consecutivos o alternos.
 - por comprobación de falsedad en los documentos o datos presentados.
 - por falta de asistencia continuada durante un mes sin causa justificada.
 - por incumplimiento reiterado de las normas de funcionamiento interno de la EIM.
9. Las bajas producidas a lo largo del curso escolar por cualquiera de los motivos expuestos anteriormente, se cubrirán con las solicitudes que quedasen en lista de espera en cada grupo de edad por riguroso orden de puntuación.
En caso de bajas producidas durante el curso ya comenzado, los padres o tutores no tendrán derecho a devolución del recibo mensual ya emitido, si dicha baja no se notifica por escrito y con, por lo menos, un mes de antelación.